

tividad adicional alguno, en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Financiación y pago del precio. El pago de este suministro se realizará con carga a la Aplicación 10162724412, Contraído ó del presupuesto único de la Diputación, mediante entrega de la correspondiente factura a la que se acompañará el octa de recepción del equipo mixto de limpieza de alcantarillado instalado sobre camión.

Plazo de garantía. Será como mínima de doce meses contados a partir de la entrada en servicio del equipo.

Mantenimiento de lo oferta. Los licitadores estarán obligados a mantener sus ofertas hasta la adjudicación definitiva de este concurso.

Apertura de plicas. Tendrá lugar en acto público, al siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Casa Palacio de esta Corporación, a las 12 horas.

Pago de anuncios. Todos los anuncios que se publiquen serán de cuenta del adjudicatario.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don. ....  
 mayor de edad, vecino de .....  
 con domicilio en .....  
 con D.N.I. núm. ...., en su propio nombre  
 (o en representación de .....)  
 Cédula de Identificación Fiscal núm. ... (en su caso); enterado del anuncio publicado por la Excmo., Diputación Provincial de Córdoba en el Boletín Oficial del Estado de fecha ..., así como de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativos y demás documentos obrantes en el expediente para la adquisición de un equipo mixto de limpieza de alcantarillado instalado sobre camión con destino a la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. mediante concurso, lo ofrece para venderlo por el total de .., pesetas (en letra) ..... pesetas y se compromete a cumplir cuantas condiciones se expresan en los pliegos de condiciones indicadas y demás disposiciones aplicables, acompañando a esto proposición los documentos exigidos en los pliegos de condiciones. En el importe ofertado considera

incluidos los costes de transporte, seguro e impuestos y gravámenes de cualquier tipo, incluido el I.V.A.  
 (Fecha y firma del proponente)

Córdoba, 29 de julio de 1990.- El Presidente.

**AGUAS DE JEREZ EMPRESA MUNICIPAL, S.A.**

**ANUNCIO. (PP. 1288/91).**

Asunto: Convocatoria pública para la adquisición de obras.  
 Objeto: concurso público para la ejecución de la siguiente obra:

Colector Centro 1º Fase. Perteneciente al Plan Especial de Saneamiento de Jerez de la Frontera.

Presupuesto de licitación: 245.802.618, pts. (I.V.A. Excluido)  
 Fianza provisional: 2.458.026, pts. (I.V.A. Excluido).  
 Fianza definitiva: 9.832.105, pts. (I.V.A. Excluido).  
 Fecha de presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas (14,00) del día 22 de octubre de 1991.

Fecha de apertura de plicas: A partir de las doce horas (12,00) del día 23 de octubre de 1991.

Todas las proposiciones deberán ser acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, lo fianzo provisional, así como del resto de documentación a que se refiere el artº 74 del Pliego de Cláusulas Generales de la contratación de obras por AJEMSA.

Expedientes: Se encuentran para el examen y disposición de los interesados tanto los Proyectos como Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Area de Servicios y Suministros del Departamento de Servicios Generales de la Empresa, c/ Cádiz nº 1 (Conjunto Residencial Divina Pastora), Jerez de la Frontera. Teléfono: 32 18 11 - Fax: 32 29 50

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

En Jerez de la Frontera, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- El Director-Gerente.

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de información sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 1226/91).**

Vista el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:  
 Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Ap. en proximidad c/ José Laguillo en línea Circunvalación.  
 Final: Ap. en rotonda Cria. Carmona en la misma línea.  
 Términos municipales afectados: Sevilla.  
 Tipo: Subterránea doble circuito.  
 Longitud en Km.: 2,000  
 Tensión de servicio: 66 kv.  
 Conductores: Cable aisl. seco 3-(1x300 mm²) Cabre.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Finalidad de la instalación: Liberar terrenos en trazado aéreo junto a instalaciones Ferroviarias de Santa Justa.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Presupuesto en Ptas.: 235.249.516  
 Referencia R.AT.: 275 - Exp.: 163.600

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 23 de septiembre de 1991.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

**RESOLUCION de 19 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra: Conexión de la Carretera, H-501, Aracena-Compatrio desde la H-502. (SV-H-135).**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 4 de septiembre de 1991, se ordenó la iniciación del Expe-

diente de Expropiación de la obra arriba indicada, cuyo proyecto fue aprobado con fecha 21 de enero de 1991.

En acuerdo adoptado por Consejo de Gobierno, se declara de urgencia o efectos de aplicación del procedimiento que regula el artº 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artº 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, se hace saber que el Representante de la Administración y el Perito de la misma en unión del Alcalde o Concejal en quien delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Campofrío, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas, pudiendo los propietarios de éstas hacer uso de los derechos que les concede el artº 52.3 de la citada Ley.

Asimismo quedan citados el día 21 de octubre de 1991 en el Ayuntamiento de Campofrío todas aquellas personas que consideren tengan algún derecho respecto a las indicadas fincas objeto de expropiación y el Ministerio Fiscal para los supuestos previstos en el artº 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderamiento Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estiman oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artº 17.1 del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 19 de septiembre de 1991.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

#### RELACION QUE SE CITA

Parcela N° 1.  
Propietarios: D. Francisco y Dª Concepción López García.  
T. Municipal: Campofrío.  
Naturaleza: Olivar.  
M²: 3.397.

Parcela N° 2.  
Propietarios: D. Enrique y Dª Mª Dolores Núñez Domínguez.  
T. Municipal: Campofrío.  
Naturaleza: Dehesa.  
M²: 332.

Parcela N° 3.  
Propietarios: D. Juan López Charneco.  
T. Municipal: Campofrío.  
Naturaleza: Dehesa.  
M²: 645

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita para el levantamiento de los octos previos o la ocupación o los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra: Acondicionamiento de la intersección de las carreteras H-124 y C-443. (CS-H-145).*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 4 de septiembre de 1991, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra arriba indicada, cuyo proyecto fue aprobado con fecha 16 de abril de 1991.

En acuerdo adoptado por Consejo de Gobierno, se declara de urgencia o efectos de aplicación del procedimiento que regula el artº 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artº 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, se hace saber que el Representante de la Administración y el Perito de la misma en unión del Alcalde o Concejal en quien delegue, se personarán en el Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo, para proceder al levantamiento de los Actos Previos a la Ocupación de las fincas afectadas, pudiendo los propietarios de éstas hacer uso de los derechos que les concede el artº 52.3 de la citada Ley.

Asimismo quedan citados el día 22 de octubre de 1991 en dicho Ayuntamiento todas aquellas personas que consideren

tengan algún derecho respecto a las indicadas fincas objeto de expropiación y el Ministerio Fiscal para los supuestos previstos en el artº 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderamiento Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estiman oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artº 17.1 del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 25 de septiembre de 1991.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

#### RELACION QUE SE CITA

Parcela N° 1.  
Propietarios: D. Manuel Ponce Polo.  
T. Municipal: El Cerro de Andévalo.  
Naturaleza: Dehesa.  
M²: 3.274.

Parcela N° 2.  
Propietarios: D. Antonio Zalvide Hortihuela.  
T. Municipal: El Cerro de Andévalo.  
Naturaleza: Dehesa.  
M²: 317.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca a los propietarios afectados en el expediente de expropiación y ocupación temporal de la obra, construcción de la infraestructura sanitaria del subsistema Piedras (Huelva), proyecto de saneamiento costero.*

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, se ha ordenado la iniciación del Expediente de Expropiación y Ocupación de la obra arriba referenciada, habiéndose sometido a información pública por resolución de esta Delegación de 8 de marzo del presente año.

En acuerdo adoptado por Consejo de Gobierno, el día 3 de septiembre de 1991 se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artº 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados en expropiación y ocupación temporal por motivo de las obras mencionadas.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Lepe, el día 15 de octubre, en horas de 12 a 1, al objeto de proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estiman oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artº 17.1 del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo y la visto de los Actos Previos a la Ocupación y documentos que obren o se aporten en el expediente, quedan citados los titulares de bienes y dechos afectados relacionados en el Anexo, el día 17 de octubre de 1991 para la entrega de los hojas de depósito previo, intento de convenio con los propietarios respecto de la ocupación temporal y levantamiento, en su caso de los actos de ocupación.

Huelva, 27 de septiembre de 1991.- El Delegado.